	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 1</p>

INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ALCANCE.


De conformidad con el artículo 20, “*Medidas de emergencia*”, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando en su caso, el correcto funcionamiento.

El citado personal deberá de poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

El objeto de este Anexo es establecer el soporte documental de las actuaciones y procedimientos de seguridad a realizar ante las posibles situaciones de emergencia que los trabajadores puedan encontrar en el Centro de Trabajo en general y particularmente en sus puestos de trabajo.


Los planes de autoprotección y aquellos otros instrumentos de prevención y autoprotección, podrán fusionarse en un documento único cuando dicha unión permita evitar duplicaciones innecesarias de la información y la repetición de los trabajos realizados por el titular o la autoridad competente, prevaleciendo siempre los criterios recogidos en el Plan de Autoprotección desarrollado conforme al R.D. 393/2007, en caso de ser de aplicación.

LOS RIESGOS DETECTADOS EN EL PRESENTE ANEXO SE BASAN EN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA Y LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS RESPONSABLES DEL CENTRO, Y ÚNICAMENTE REFLEJAN LAS CONDICIONES LABORALES EXISTENTES EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	Hoja: 2

EVALUACIÓN OBJETIVA DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

EVALUACIÓN DE RIESGOS: MEDIDAS DE EMERGENCIA.								
Nº	V	Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)	Responsable ejecución	Coste	Fecha prevista	Fecha ejecución	Acción alternativa (en su caso)/Observaciones
1.	B D I O	200.- EXPLOSIONES						
2.	B D I O	211.- INCENDIOS. FACTORES DE INICIO						
3.	B D I O	212.- INCENDIOS.PROPAGACIÓN						

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 3</p>

CAPITULO 1: RIESGOS POTENCIALES

1.1. Riesgos por emplazamiento y actividad.

Características geográficas del emplazamiento que pueden influir en una emergencia y riesgos potenciales que son inherentes a la actividad del propio centro o a la de su ubicación por si mismo o por la cercanía a empresas o centros de trabajo cercanos que por su actividad puedan suponer un riesgo.

(P.ej.: Ubicación en zona peatonal de casco urbano con dificultad de acceso a medios exteriores, ubicación en zona forestal con riesgo de incendio, cercanía a una gasolinera, cercanía a un almacén de droguería, etc).

Se trata de describir las características o peculiaridades del centro o de los “vecinos”, que puedan suponer un riesgo, bien por su situación o por la actividad. Del emplazamiento, hay que tener en cuenta: Calles angostas de difícil acceso para los bomberos, cercanía de cauces de río o ramblas, cercanía de masas forestales, cercanía de una gasolinera, droguería, almacén de pinturas, central de electricidad, etc.

Recordad, buscar en la base de datos de riesgos por localización, que nos facilitó el Servicio de Protección Civil.

En este vínculo, están las instrucciones de la aplicación, como instalarla y como funciona.

T:\DGFP\DGEP\SPRL\Prevencion\Planes de Emergencia\0Riesgos por ubicación Protección Civil

Ejemplos:

El CIFEA de Molina, se ubica junto a la Rambla de Ayuso, lo que en caso de lluvias torrenciales y/o avenidas, puede suponer un riesgo por inundación.

Se encuentra además en la zona de casco antiguo de Molina de Segura, en el Paseo Rosales, donde las calles estrechas de la ciudad dificultan el acceso de vehículos de emergencia voluminosos (camiones de bomberos, camiones con escala, etc).

El Centro Regional de Artesanía de Cartagena, se encuentra ubicado en el número 16 de la Calle Princesa, junto a varios comercios entre los que se encuentra una droguería, en el número 18 de la misma calle. En caso de que dicho establecimiento sufriera un incendio, podría suponer un riesgo de nube tóxica para los empleados públicos y ocupantes del Centro Regional de Artesanía.


Si no tiene ninguna peculiaridad respecto de los parámetros anteriores, simplemente se hace una ligera descripción.

Ejemplo:

La O.C.A. de Jumilla, se ubica en el centro de una parcela de 3000 m2 en la Calle Z de Jumilla, de fácil acceso a los medios exteriores.

Los accesos, se consideran adecuados para los equipos de intervención y / o Asistencia, ya que la anchura de la acera es de 14 metros y la calzada tiene unos 8 metros de anchura.

1.2 Riesgos por ocupación y distribución.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 4</p>

Ocupación que puede tener el centro prestando atención tanto al número de ocupantes como a la naturaleza de estos, así como su distribución, en función del diseño arquitectónico.

(P.ej.: Edificio con 700 trabajadores distribuidos en 12 plantas sobre rasante y 2 plantas de sótano. Centro con un vallado perimetral que donde hay varias edificaciones pequeñas, que supone una dispersión espacial y su consiguiente "aislamiento", etc.)

Se trata de describir las peculiaridades del centro tengan que ver con la morfología del edificio y las características o número de los ocupantes. Es decir, no es lo mismo un edificio de 2 plantas que uno de 8 plantas, donde con la misma ocupación, hay un recorrido de evacuación vertical, mucho mayor. Tampoco es lo mismo, un edificio de 4 plantas con 50 personas, que uno que tenga 400 personas.

Ejemplos:

La Estación Sericícola de la Alberca, se ubica en una parcela de 15.000 m2, donde se distribuyen 9 edificios de distinto uso (salón de actos, despachos, laboratorios, naves de experimentación, aularios, etc), con una ocupación variable. Esta dispersión, puede suponer una condición peligrosa, en caso de una emergencia que afecte a todos los edificios, ya que el aviso de la emergencia debe llegar a todos los empleados del centro a la vez.

La sede de la Consejería de Educación, es un edificio de 9 plantas sobre rasante y 2 bajo rasante, que alberga a unos 450 empleados públicos y cuyo recorrido de evacuación vertical más desfavorable es de 22 m.

La Residencia de Menores, se emplaza en un edificio de 3 plantas con una ocupación de 60 personas, de las cuales 12 son empleados públicos y el resto son niños con edades comprendidas entre los 7 y 16 años, algunos de ellos con discapacidad, cuya evacuación puede ser complicada.


1.3 Riesgos por contenido y almacenamiento.

Factores debidos a las instalaciones, almacenamientos de materias inflamables, combustibles o peligrosas.

(P.ej.: Centros con almacenamiento de productos químicos inflamables, instalaciones de gas, centros de transformación, ascensores, etc.)

El CIFEA de Molina, dispone de un depósito surtidor de combustible con una capacidad de 5000 litros.

El Laboratorio Agrario de Sanidad Animal, cuenta con un almacén de productos químicos, donde se almacenan productos químicos inflamables en una cantidad cercana a los 800 litros.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 5</p>

CAPITULO 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN

2.1. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES.

Trabajadores que desarrollan su actividad en el centro y que son o pueden ser integrantes de los distintos equipos de emergencia.

En el centro **NOMBRE DEL CENTRO**, desarrollan su actividad un total de **150** empleados públicos, estando su horario sujeto a la jornada propia de aquellos puestos de la Administración, regulada por Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional, así como en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de febrero y 2 de marzo de 2012.

De estos medios humanos con los que cuenta el centro de trabajo, se designarán los Equipos de Emergencia y Evacuación.

Para esta designación, es preferible que se elija a personal cuya actividad se desarrolle la mayor parte del tiempo en el propio centro de trabajo, y preferentemente funcionarios de carrera o personal fijo, con dedicación exclusiva, intentando cubrir todos los horarios y turnos que se desarrollen en el Centro.

2.2. INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES.

Identificación y análisis de los medios materiales disponibles, según la emergencia que puede presentarse

2.2.1. Medios materiales en caso de Incendio.

- Detección (Detectores de fuego, barreras detectoras, pulsadores, etc.)
- Extinción. (Extintores, BIE´s)
- Compartimentación. (Zonas cortafuegos, sectores de incendio).
- Comunicación.
 1. Exterior (Telefonía, , telefonía GPS, etc.)
 2. Interior (Megafonía, intercomunicadores de banda, etc.)

2.2.2. Medios materiales en caso de Nube Tóxica Exterior.

Capacidad de confinamiento, adecuación de áreas de confinamiento, características y distribución de los elementos constructivos frente a un confinamiento.

Ver las características de la carpintería metálica exterior (si las ventanas son batientes, o de corredera, para ver la capacidad de estanqueidad frente a una nube tóxica). Decir que tipo de cerramiento, tiene el edificio, y si hay alguna zona o sala, que reúna las condiciones de confinamiento.


2.2.3. Medios materiales en caso de Movimiento Sísmico.

Zonas adecuadas, zonas seguras, adecuación del mobiliario (para protección y para evacuación).

Comprobar que el mobiliario (estanterías, armarios, archivadores, etc.) está convenientemente arriostrado a la pared, tanto de despachos como de pasillos y vías de evacuación, y que éstas no puedan quedar obstaculizadas por la caída de ese mobiliario.

2.2.4. Medios materiales en caso de Inundación.

Análisis de las zonas seguras, zonas de compatibilidad eléctrica.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 6</p>

2.3. INVENTARIO DE MEDIOS EXTERIORES.

Localización de medios exteriores. Estimación de tiempos de respuesta. Posibilidad de traslados y disposición de vehículos propios del centro. Disponibilidad de hidrantes exteriores.

Ej.

El centro está ubicado a las afueras de Caravaca. El parque de bomberos más próximo es del Consorcio de Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, a unos 5 km de distancia, con un tiempo de llegada de aproximadamente 10 min.

El centro médico con servicio de urgencias más cercano, es el Hospital Comarcal de Caravaca, a 2 km de distancia.

Esta localidad, dispone además de Policía Local y Cuartel de Guardia Civil.

En la acera perimetral del centro, se ubican dos hidrantes exteriores, que podrían dar servicio al centro, en caso de emergencia.

2.4. MEDIOS DE EVACUACION.

Salidas vías de evacuación.

Descripción, capacidades, alternativas, operatividad.

Ej:

El centro dispone de 2 salidas de evacuación al exterior.


Entrada principal de acceso. Puerta de dos hojas, de apertura hacia interior, de 180 cm de ancho que se encuentra siempre abierta en horario laboral.

Salida trasera ubicada junto al cuarto de ordenanzas en la planta baja, que da acceso a la calle Jara Carrillo con puerta de 90 cm de anchura y apertura hacia exterior mediante barra antipánico.

El centro dispone de cuatro vías de evacuación, a través de cuatro escaleras. Dos de ellas son interiores y no protegidas, y otras dos son exteriores y protegidas. Todas las vías de evacuación, son independientes y recorren las cinco plantas del centro. Las escaleras exteriores, tienen salida directa a espacio exterior seguro.

Espacios exteriores seguros.


El centro cuenta en su lado sur, con un jardín de unos 500 m², que podría utilizarse como espacio exterior seguro. En este espacio, se ubicará el punto de reunión.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
	ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 7

2.5. PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Se indica a continuación las medidas correctoras a adoptar:

MEDIOS HUMANOS	
RECURSO	MEDIDAS CORRECTORAS
Formación	El personal designado de los diferentes equipos de emergencia, deberá recibir la formación adecuada.
Información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá informar sobre el contenido de este plan, a todo el personal del centro.
Designación de Equipos de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá designar al personal encargado de.....
MEDIOS MATERIALES	
RECURSO	MEDIDAS CORRECTORAS
Detección y alarma	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es necesario instalar un sistema de detección automática de posibles focos de ignición. También es necesario instalar un sistema de pulsadores de alarma distribuidos por el centro de trabajo.
Medios de extinción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán de señalar convenientemente los medios de extinción de incendios de la sala de máquinas de tal manera que desde cualquier punto pueda verse dónde se encuentran. ▪ Recomendamos colocar en la zona de oficinas y cerca de cuadros eléctricos extintores de CO₂.
Compartimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La puertas cortafuegos de la escalera de emergencia, deberán disponer de retenedores, o estar siempre cerradas. No se permitirá la utilización de cuñas u otros medios (macetas, sillas, etc), para mantenerlas abiertas.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda instalar un sistema de megafonía interior.
MEDIOS EXTERIORES	
RECURSO	MEDIDAS CORRECTORAS
Medios de extinción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe recordarse a todos los empleados del centro, la prohibición de aparcar los vehículos, en las inmediaciones de los hidrantes exteriores, dificultando así, su acceso.
Medios de extinción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe recordarse a todos los empleados del centro, la prohibición de aparcar los vehículos, en las inmediaciones de los hidrantes exteriores, dificultando así, su acceso.
MEDIOS DE EVACUACIÓN	
RECURSO	MEDIDAS CORRECTORAS
Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es necesario mantener el acceso a los medios de extinción de la planta 1ª libre de obstáculos y comprobarlo periódicamente. ▪ Instalar iluminación de emergencia en la escalera de emergencia.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 8</p>

CAPITULO 3: ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

En este documento se debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, como respuesta a las preguntas básicas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, y ¿Cómo? y ¿Dónde?.

Es decir, el **objetivo** de este apartado es definir con claridad las acciones que se deben llevar a cabo para minimizar los efectos de una posible situación de emergencia que se produzca en las instalaciones consideradas. Esto sólo se conseguirá actuando rápidamente y de manera inmediata, para verificar el origen del aviso de emergencia y actuar en consecuencia. Es necesario determinar igualmente quién debe llevar a cabo estas acciones, y por tanto **definir unas responsabilidades**.


Considerando todos los aspectos estudiados en los apartados anteriores referentes a las características constructivas, ocupación real y medios de protección disponibles, las acciones de emergencia, que se detallarán posteriormente, se basan en las siguientes premisas:

- *Cualquier aviso siempre se considerará cierto.*
- *El aviso al Servicio de Emergencias (112) SIEMPRE SERÁ PRIORITARIO, no retrasándolo por ningún concepto.*

3.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

En función de su peligro potencial, las emergencias se clasificarán en:

- **Conato de emergencia:**
Es la que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro de trabajo, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial:**
Para ser dominada requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Sus efectos quedan limitados a un sector.
- **Emergencia general:**
Es la que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro de trabajo y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Se extiende a todo el centro de trabajo.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 9</p>

3.2. ACCIONES DE EMERGENCIA.

Las acciones a realizar ante una situación de emergencia han de estar presididas por los principios de rapidez y eficacia, y comprenden:


- La alerta de la **detección** de la emergencia y dar aviso a los equipos de intervención propios, y si fuera necesario a los externos.
- Activación de la **alarma** para la **evacuación**, si fuera necesario.
- **Intervención** para controlar la emergencia.
- Apoyo necesario para la recepción e información a los **servicios de ayuda exterior**.

3.2.1. PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

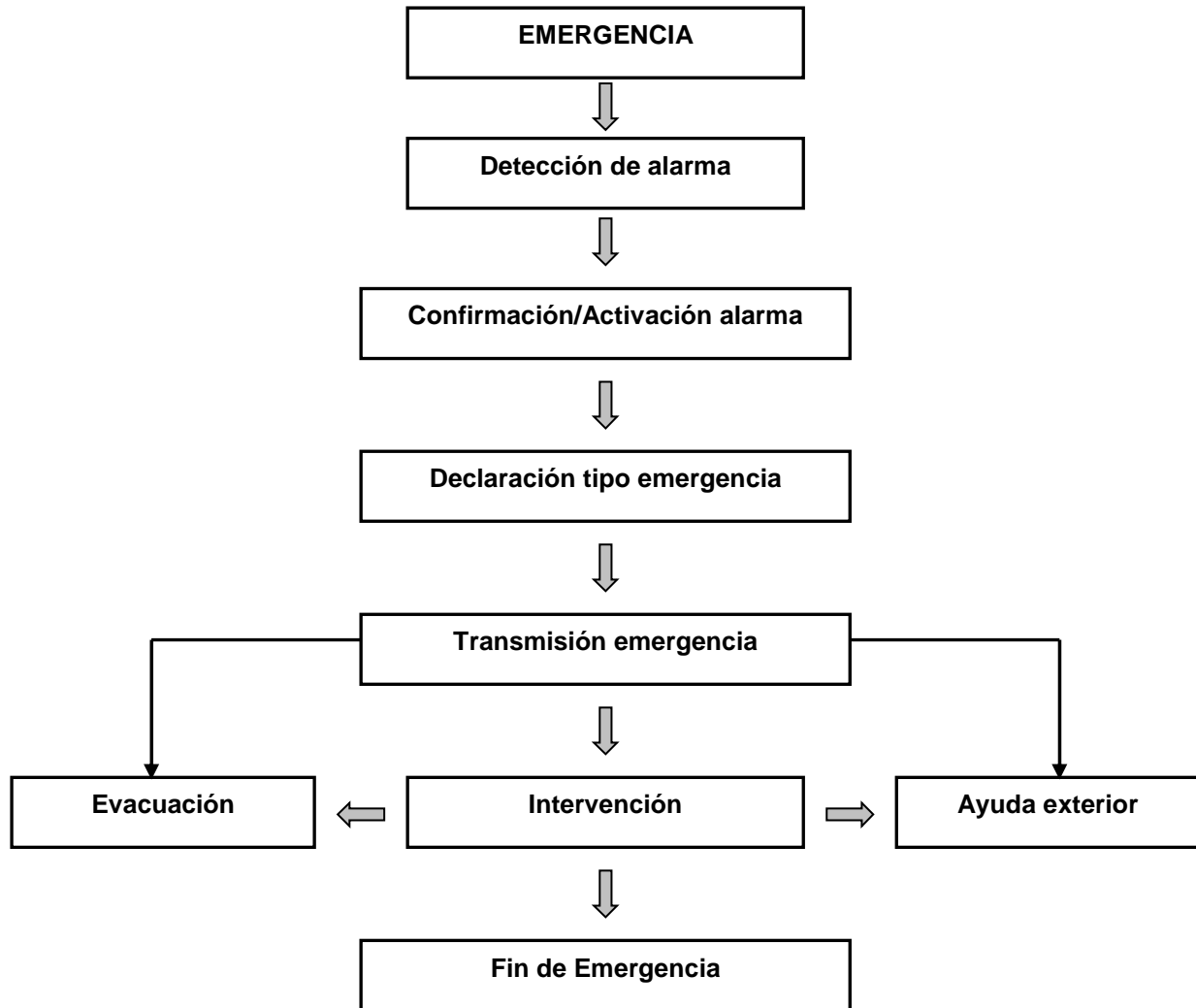
Conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles.


Por ello, en caso de haber personal especialmente sensible, la Dirección del Centro, valorará los casos de atendiendo a dicha sensibilidad y se tendrá en cuenta para las posibles situaciones de emergencia, atendiendo a los principios de la Actividad Preventiva recogidos en el art. 15 de la Ley 31/95. Se estudiará detalladamente la especial sensibilidad, compatibilizando cada caso, con todas las emergencias que puedan suceder, teniendo en cuenta para ello las características del centro (escaleras, salidas, distancias de recorrido, alarmas, megafonía, etc).

Por ejemplo, en el caso de personal con movilidad reducida, que requiera la utilización de una silla de ruedas, debería ubicarse en la medida de lo posible, en la planta baja del centro, donde no haya que salvar escaleras en su posible evacuación. O en el caso de personal que tenga una discapacidad acústica, deberá preverse mecanismos de aviso complementarios a la señal acústica de alarma general (señal luminosa, personal designado para su aviso, etc...).

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	Hoja: 10

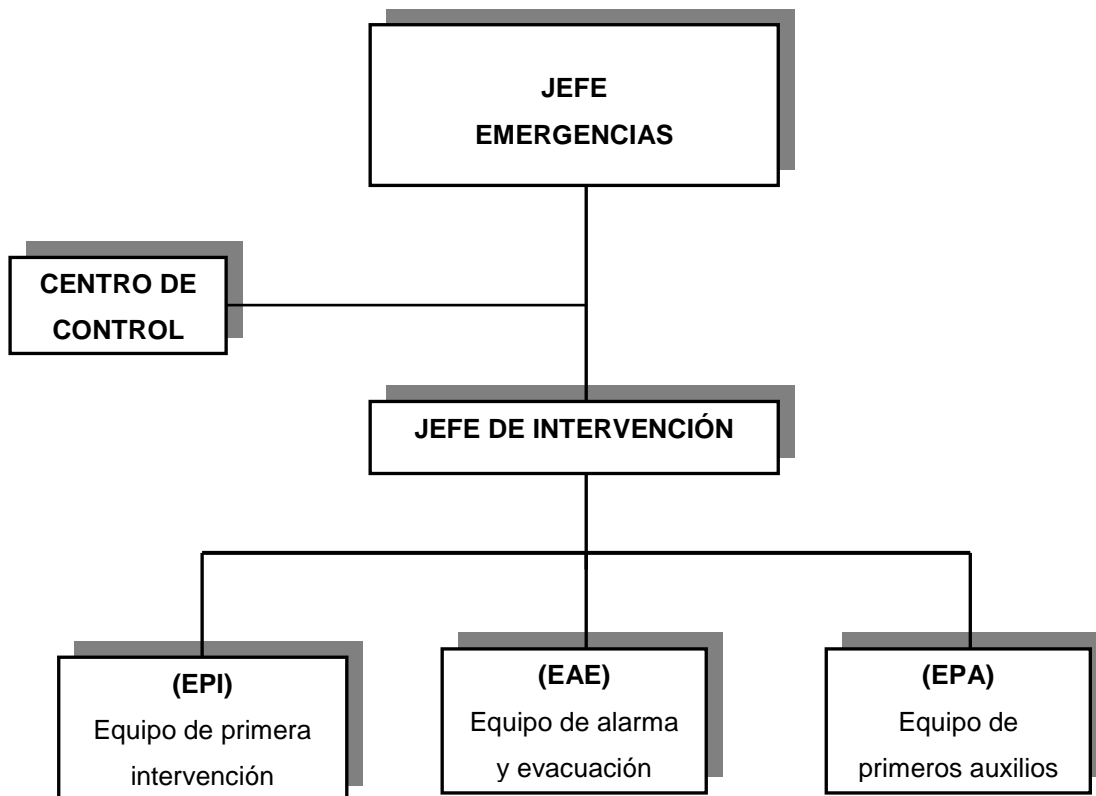
Esquema general de actuación en una emergencia




	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 11</p>

3.3. ORGANIGRAMA.

Adaptar a cada caso




	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p align="center">ANEXO MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p align="center">Hoja: 12</p>

3.4. CARACTERÍSTICAS ORIENTATIVAS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Adaptar a cada caso

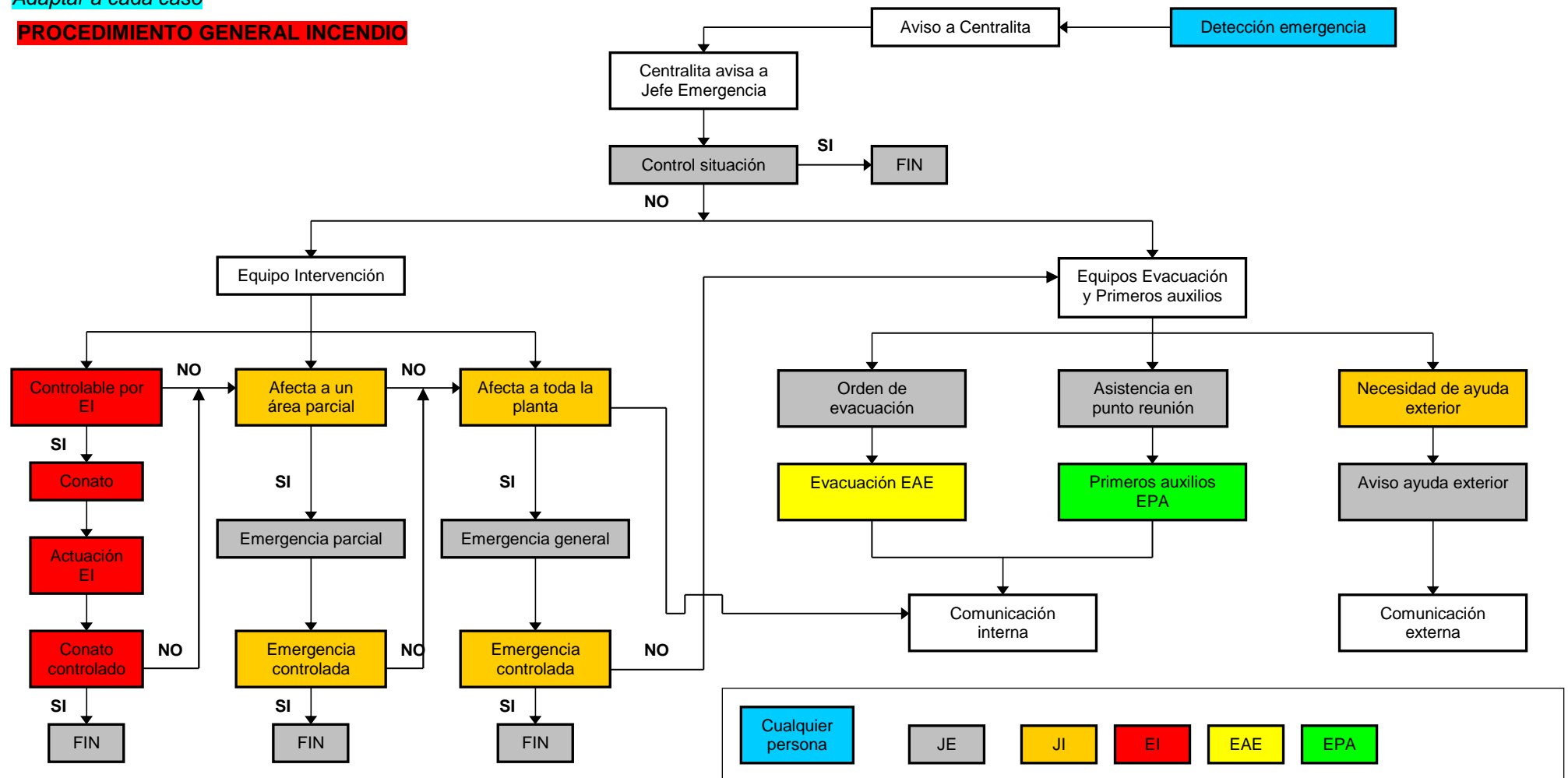
Equipo de emergencia	Características	Experiencia	Sugerencia
Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol ▪ Capacidad mando ▪ Capacidad coordinación equipos 	Se aconseja que tenga experiencia en simulacros	Persona de máxima autoridad y responsabilidad del Centro
Jefe de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol ▪ Capacidad mando ▪ Capacidad coordinación equipos ▪ Conozca todas las instalaciones y espacios del centro, así como su funcionamiento 	Se aconseja que tenga experiencia en simulacros	Responsable de Mantenimiento de cada edificio
Equipo de Primera Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol ▪ Manejo de medios simples para abordar una emergencia 	Entrenamientos periódicos de uso de medios de abordaje de emergencias	Personal de Mantenimiento y de Seguridad ó Personal designado debidamente entrenado y formado Personal que permanezca el mayor tiempo posible en el edificio.
Equipo de Alarma y Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol ▪ Capacidad de dirección de personas ▪ Capacidad organizativa 	Simulacros periódicos	Jefes de Servicio y personal de Seguridad ó Personal designado debidamente entrenado y formado Personal que permanezca el mayor tiempo posible en el edificio.
Equipo de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol ▪ Capacidad de manejo de personas lesionadas ▪ Capacidad de evaluación del daño y necesidad de derivación 	Entrenamientos periódicos en primeros auxilios	Médicos, enfermeros, auxiliares, etc. ó Personal designado debidamente entrenado y formado Personal que permanezca el mayor tiempo posible en el edificio.


	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .		Hoja: 13

3.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ORGANIGRAMA.

Adaptar a cada caso

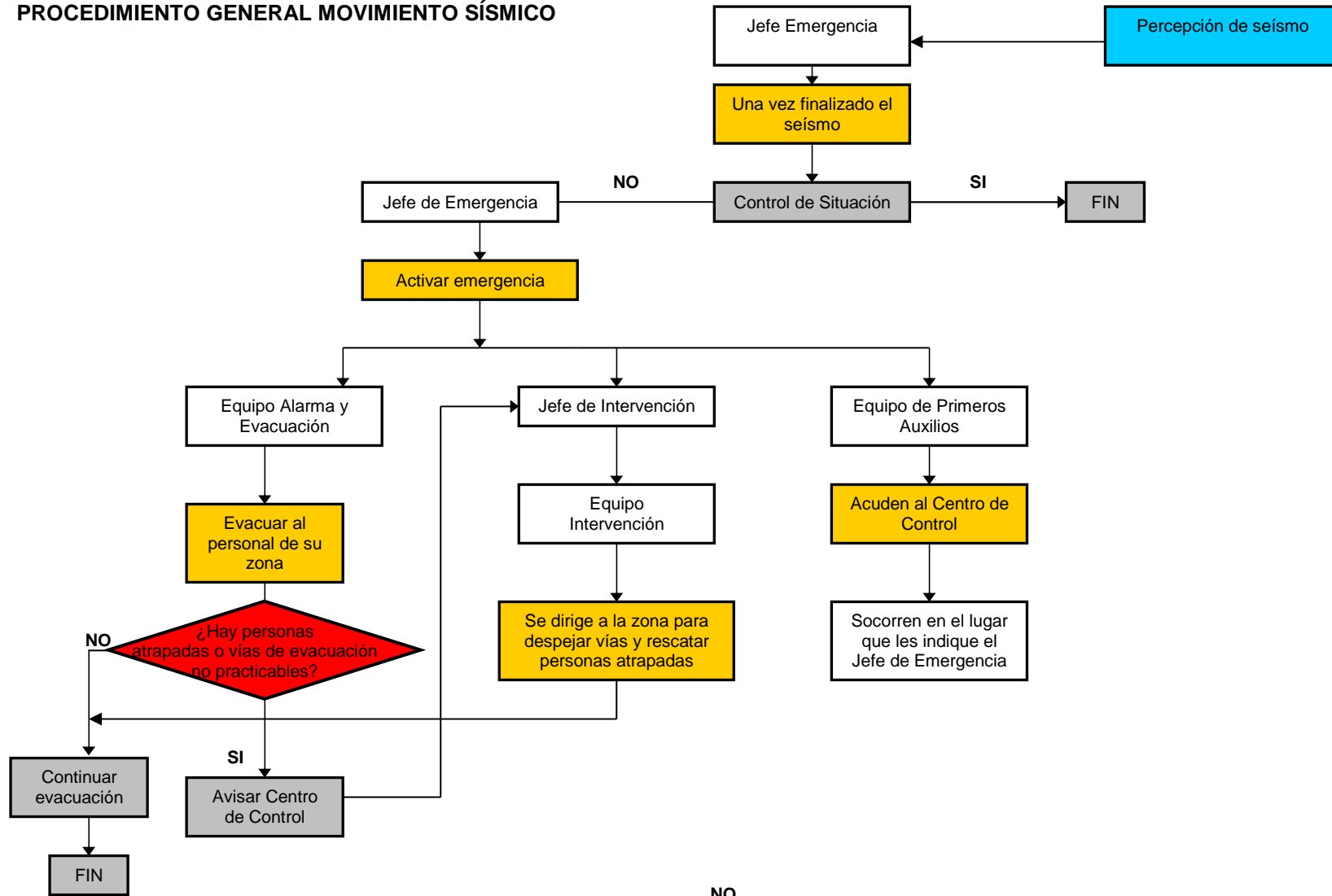
PROCEDIMIENTO GENERAL INCENDIO




	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 14

Adaptar a cada caso

PROCEDIMIENTO GENERAL MOVIMIENTO SÍSMICO

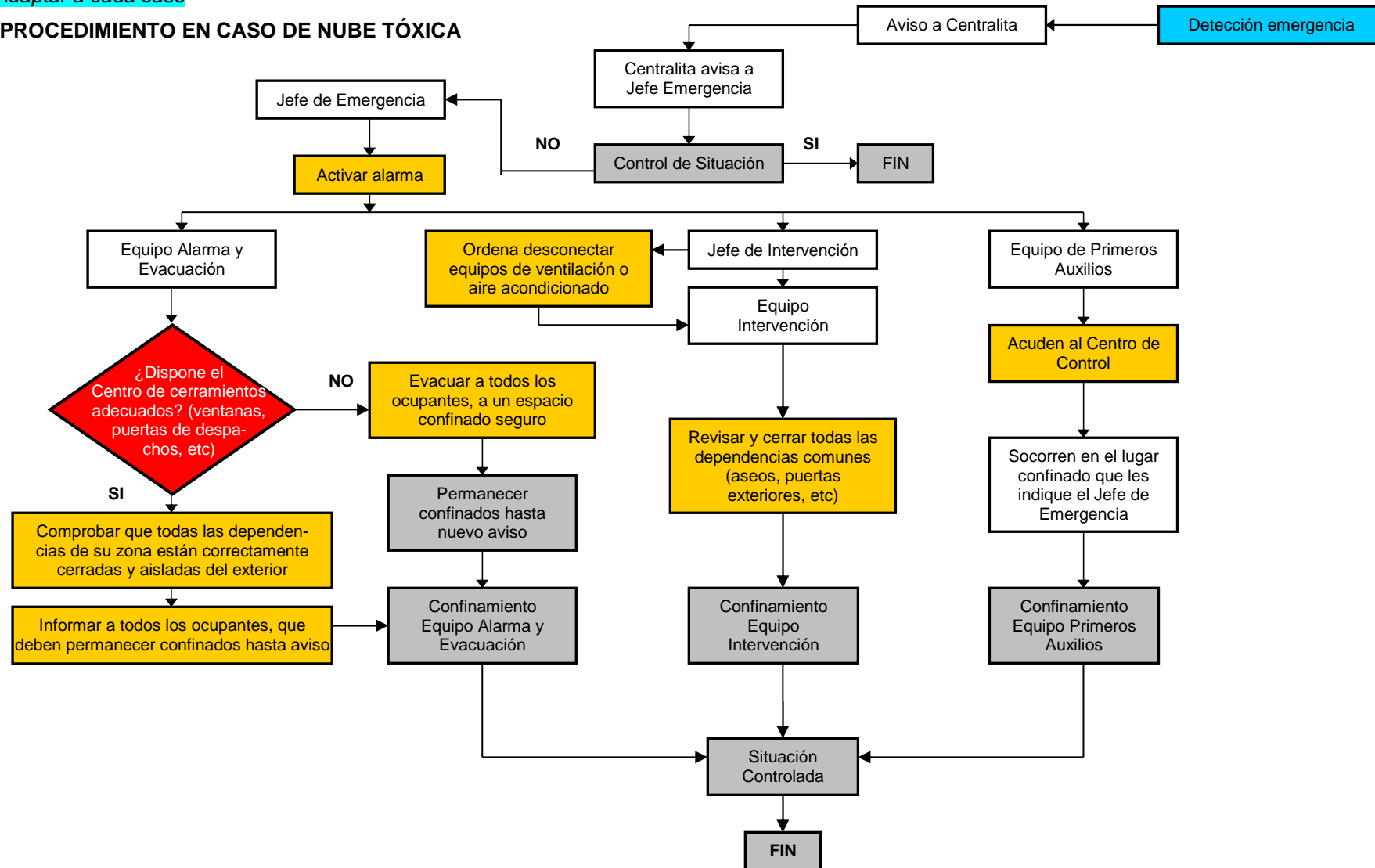



NO

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08 Hoja: 15
MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .		

Adaptar a cada caso

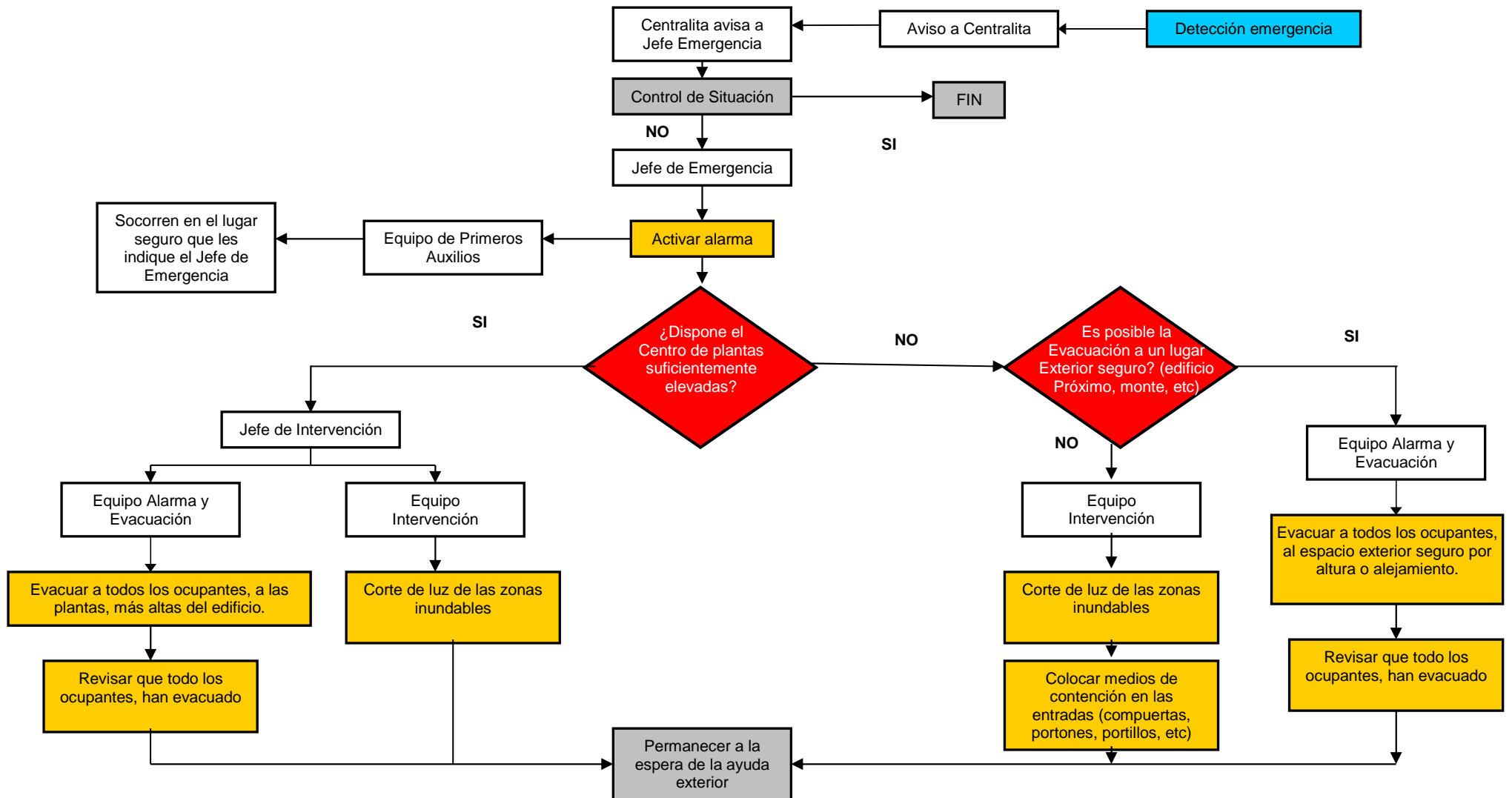
PROCEDIMIENTO EN CASO DE NUBE TÓXICA




	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .		Hoja: 16

Adaptar a cada caso

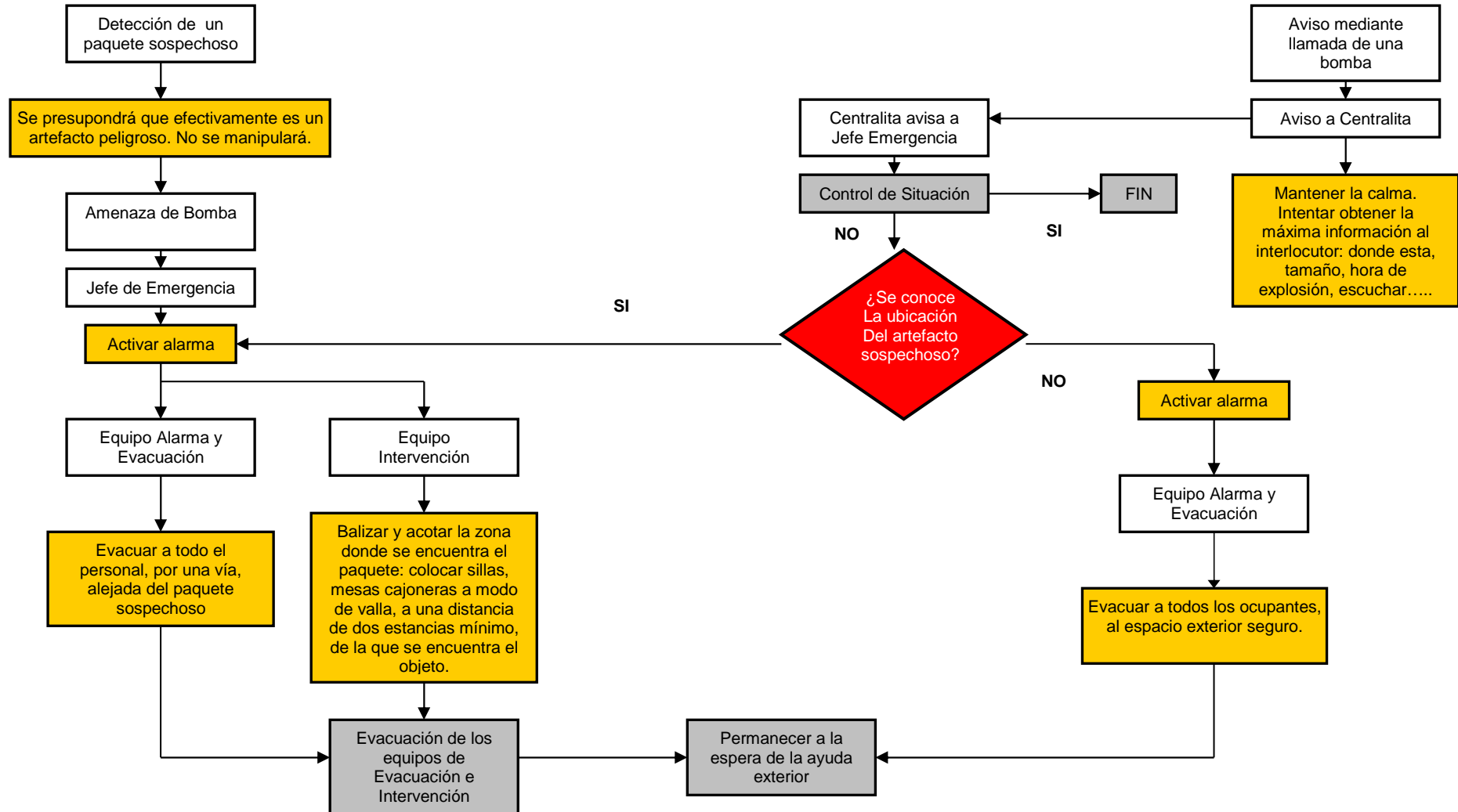
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN




	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>		<p align="center">Hoja: 17</p>

Adaptar a cada caso

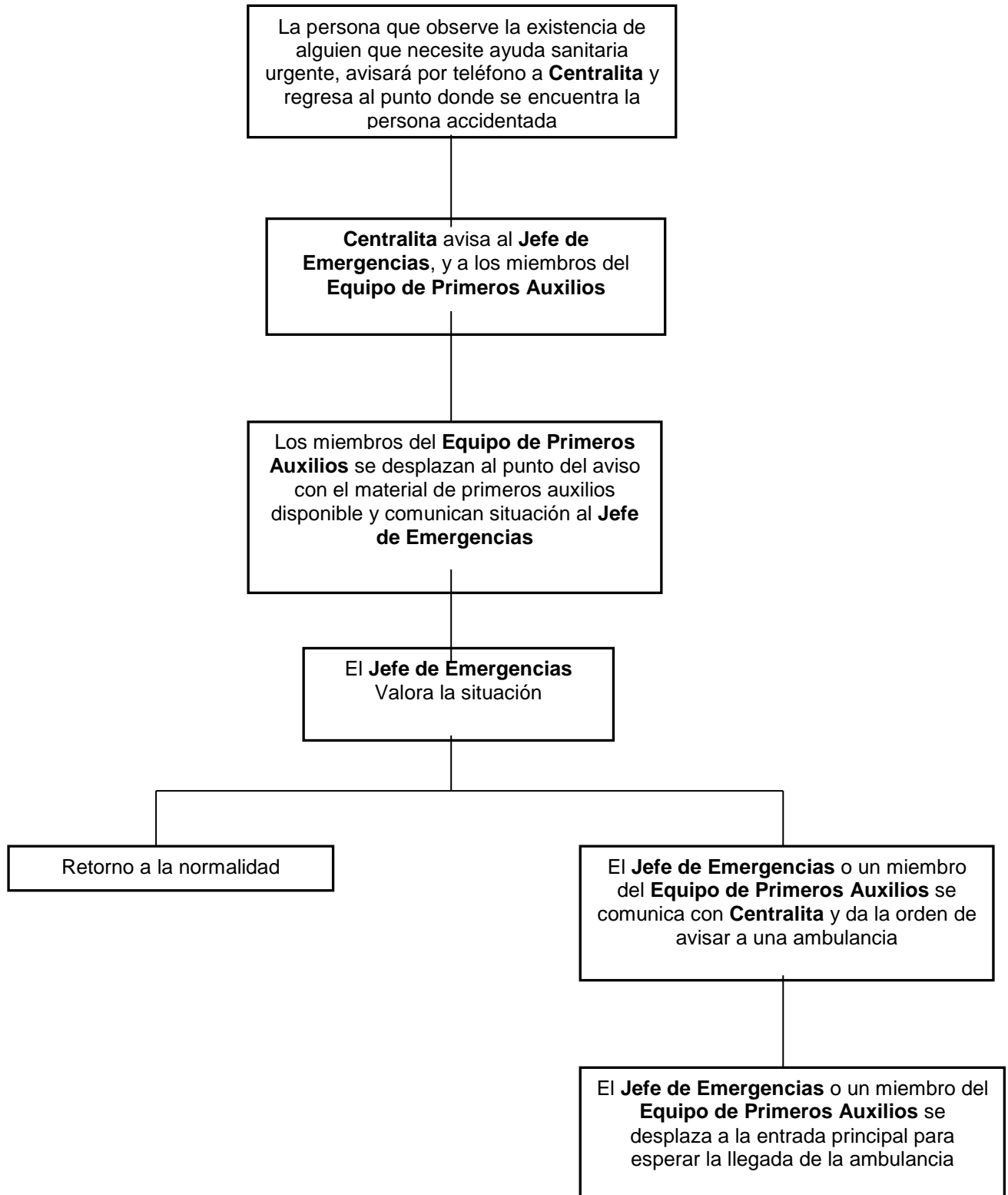
PROCEDIMIENTO EN CASO DE BOMBA




	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	Hoja: 18

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.

Adaptar a cada caso



	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 19

3.6. EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Adaptar a cada caso

JEFE DE EMERGENCIA (JE)

Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de la ayuda exterior.

Sus funciones básicas son:

- Declarar el inicio y el tipo de emergencia
- Ordenar la evacuación del centro de trabajo y el aviso de las ayudas externas
- Coordinar la actuación de los equipos de emergencia
- Coordinar el recuento del personal
- Informar de la situación a los equipos de ayuda exterior
- Declarar el fin de la emergencia

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI).

Es la persona que dirige las operaciones de intervención en la emergencia y aplica las órdenes dadas por el Jefe de Emergencia:

Sus funciones básicas son:

- Dirigir y supervisar las operaciones de control de la emergencia
- Suministrar información de la situación, al Jefe de Emergencias.

CENTRO DE CONTROL.


En el se recibirán todos los avisos de alarma.

Las funciones de la persona que los reciba son:

- Recibir los avisos de emergencia
- Avisar al Jefe de Emergencia y a los miembros de los Equipos de Intervención.
- Avisar a las ayudas exteriores: Bomberos, ambulancias, ...cuando así lo ordene el Jefe de Emergencia.
- Dar la señal de alarma / evacuación por megafonía cuando así lo ordene el Jefe de Emergencia.
- Comunicar por el fin de la emergencia, cuando así lo ordene el Jefe de Emergencia.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI).

Son las personas encargadas de actuar en el punto de de la emergencia y neutralizar la situación de emergencia en su fase inicial, o actuar sobre ella hasta la llegada de las ayudas externas.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 20

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE).

Son las personas encargadas de asegurar la evacuación de todas las personas afectadas por la emergencia y de comprobar, que todas las personas han evacuado las instalaciones (en caso de que sea necesario), así como de realizar el recuento en el punto exterior de reunión y comunicar el resultado del mismo, al Jefe de Emergencia. Las funciones, son:


- o Realizar la evacuación de la zona que se le haya asignado.
- o Verificar la evacuación de dicha zona.
- o Realizar el recuento en el punto exterior de reunión de los trabajadores a ellos asignados.
- o Comunicar el resultado de este recuento al Jefe de Emergencias.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA).

Son las personas encargadas de realizar las primeras atenciones básicas a los posibles heridos, en tanto llegan los servicios sanitarios externos.

Sus funciones son:

- o Al recibir el aviso desde la central de alarmas, se dirigirán inmediatamente al lugar previamente establecido, y recibirán allí los posibles afectados por la emergencia..
- o Si por la naturaleza de la emergencia, el aviso no supone la necesidad de evacuación total o parcial del centro, se dirigirán directamente al lugar donde se encuentren las personas afectadas por la emergencia o al lugar que les indique el Jefe de la Emergencia o el Centro de Control.
- o Prestarán las primeras curas a la persona accidentada, poniéndose rápidamente en contacto con el Centro de Control para que, en caso necesario, avise a una ambulancia.
- o La persona accidentada estará en todo momento asistida por personal con conocimientos en primeros auxilios y en ningún caso quedará sola.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 21


CAPITULO 4: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

4.1. FORMACIÓN. NECESARIA PARA EL PERSONAL CON FUNCIONES EN LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.

Adaptar a cada caso

La formación recomendable para cada uno de los distintos equipos de emergencia se resume en la siguiente tabla:

EQUIPO DE EMERGENCIA	FORMACIÓN
Jefe de Emergencia / Jefe de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Básico de Prevención y Protección contra Incendios. ▪ Conocimiento de las Medidas de Emergencia a Adoptar, en su Centro.
Equipo de Primera Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Básico de Prevención y Protección contra Incendios. ▪ Formación teórico-práctica en manejo de medios sencillos para atajar una emergencia.
Equipo de Alarma y Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Básico de Prevención y Protección contra Incendios. ▪ Conocimiento del emplazamiento, de sus vías de evacuación y del nº y características especiales de las personas que tendrá que dirigir en la evacuación.
Equipo de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Básico de Primeros Auxilios. ▪ Formación teórico-práctica en primeros auxilios.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 22

4.2. DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Únicamente después de que sean operativos los Equipos de Emergencia, se procederá a realizar las reuniones formativas de todo el personal. El objetivo prioritario de esta formación es la divulgación de las medidas de emergencia.

Así, los **objetivos** son:

- Sensibilizar a todo el personal para conseguir su implicación ante una emergencia.
- Poner de manifiesto los riesgos que se pueden producir si no se adoptan las medidas de prevención propuestas.
- Divulgar las normas y las instrucciones de actuación y de evacuación.
- Impedir que acciones incorrectas afecten a la disponibilidad y capacidad de los medios materiales de intervención o a la capacidad de las vías de evacuación.

El **programa** mínimo de estas reuniones formativas es:


- Divulgación y explicación de las medidas de emergencia. Consignas (ver apéndice).
- Divulgación del personal que compone los equipos de emergencia. Directorio (ve apéndice).
- Qué se debe hacer si se descubre una situación que da lugar a una emergencia (incendio, nube tóxica, etc).
- Cómo se debe dar la alarma.
- Qué se debe hacer al oír o recibir la orden de evacuación.
- Recorridos de las vías de evacuación.
- Utilización de los extintores.

Al finalizar estas reuniones se repartirán las **consignas** de actuación para todo el personal.

4.3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS (EXTERNOS).


Se dispondrán carteles con consignas, para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

El personal del Centro, que en caso de una emergencia, se encuentre reunido con personal externo al Centro, se ocuparán de facilitar la evacuación de estas personas, siguiendo las consignas generales de emergencia.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 23

4.4. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN (DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS).


PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
Acción requerida	Responsable de la ejecución y seguimiento (firma, nombre, apellidos y cargo)	Fecha Prevista	Fecha Realización	Observaciones	Coste de la acción
Designar personal, componentes de los equipos de emergencia, tanto de los titulares como de los suplentes: <ul style="list-style-type: none"> o Jefe Emergencia o Jefe Intervención o Equipo Intervención o Equipo Alarma y Evacuación o Equipo Primeros Auxilios. 	Dirección del Nombre del Centro				
Colocación de Planos de Situación del centro (Ud. Está aquí).	Dirección del Nombre del Centro				
Formación del personal, integrante de los equipos de emergencia.	La formación será a través de la EFIAP y del Servicio de Prevención, previa solicitud de la Dirección del Centro.				
Entrega de Consignas a los equipos de Emergencia.	Servicio de Prevención.				
Información a todo el personal, sobre las medidas de Emergencia a adoptar en el Centro.	Servicio de Prevención.				
Elaboración de un directorio con los nombres del personal que conforma los equipos de emergencia con sus ubicaciones y teléfonos. (Directorio de Emergencias).	Dirección del Nombre del Centro				
Mantenimiento actualizado del Directorio de Emergencias.	(Quien designe la Dirección del Centro).				
Realización de simulacro general de emergencia:	Nombre del Centro en colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el servicio de Seguridad	A petición del Nombre del Centro.			
Reunión posterior al simulacro, para analizar el desarrollo del mismo.	Nombre del Centro en colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el servicio de Seguridad				

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 24

Para que todas las actuaciones previstas en caso de emergencia se lleven a cabo según lo especificado hasta ahora, es necesario que todo el personal, tanto las personas con tareas concretas como el personal en general, reciba una formación periódica, para recordar las consignas, corregir aspectos o actitudes erróneas y evitar que todo lo previsto caiga en el olvido si no se han producido situaciones de emergencia.

PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN					
PUESTOS	CURSOS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	FECHA PREVISTA	FECHA REALIZACIÓN	PERIODICIDAD.
Jefe de Emergencias	Formación básica de prevención y lucha contra incendios, de forma teórica y realizando prácticas de extinción de fuegos.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (se realizará previo acuerdo con el NOMBRE DEL CENTRO			
Jefe de Intervención					
Equipo de Primera Intervención					
Equipo de Alarma y Evacuación					
Equipo Primeros Auxlios					

PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PUESTOS	CURSOS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	FECHA PREVISTA	FECHA REALIZACIÓN	PERIODICIDAD.
Jefe de Emergencias	Reuniones informativas, en las que se explicará las medidas de emergencia a adoptar, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (se realizará previo acuerdo con el NOMBRE DEL CENTRO			
Jefe de Intervención					
Equipo de Primera Intervención					
Equipo de Alarma y Evacuación					
Primeros Auxlios					


	<p style="text-align: center;">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p style="text-align: center;">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
	<p style="text-align: center;">MEDIDAS DE EMERGENCIAS FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	<p style="text-align: center;">Hoja: 25</p>

APÉNDICES MEDIDAS DE EMERGENCIA


APÉNDICE 1: Integrantes Equipos de Emergencia. Directorio.

APÉNDICE 2: Consignas de actuación.

APÉNDICE 3: Primeros Auxilios

	<p style="text-align: center;">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
	<p style="text-align: center;">MEDIDAS DE EMERGENCIAS FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .</p>	Hoja: 26

APÉNDICE 1. INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA. DIRECTORIO

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
	MEDIDAS DE EMERGENCIAS FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO .	Hoja: 27


Puntos o Centros de reunión	¿Qué es?	¿Dónde se encuentra?
Centro de Comunicaciones	Es el lugar donde se canaliza toda la información relativa a la emergencia, y punto de relaciones con el exterior.	Control de Accesos
Punto de Concentración Exterior	Es el lugar de concentración de los ocupantes del edificio tras el desalojo del mismo en caso de evacuación.	C/ PINARES

TELÉFONO DE EMERGENCIA INTERIOR
366107


Responsable	¿Quién es?	¿De qué se encarga?
Jefe de Emergencias	Carmelo Cotón (366430) Suplente Chema Pamundi (366165)	-Máxima autoridad en las emergencias, hasta llegada de la ayuda exterior -Solicita ayuda exterior, y da la orden de evacuación del edificio. -Autoriza el restablecimiento de los servicios una vez controlada la situación de emergencia.


Jefe de Intervención	Lionel Messi (362849) Cristiano Ronaldo (367807)	Coordina los equipo de Emergencias
----------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------


Equipos	¿Quiénes son?	¿De qué se encargan?
Equipo de Intervención	Ricardo McCow (394101) Titular Pedro A. Fdez Moñino (366094) Suplente: Francisco J. Pardo Pérez (368046)	Actúa ante un aviso de emergencia. Resuelve la situación o la mantiene controlada , si es posible, hasta la llegada de ayuda exterior.
Equipo de Evacuación	Mª Emilia Martínez López (368041)) Jesús Fabre Gimeno (366220) Mª Carmen Morga Egea (366610) Suplente Ana Muñoz Alcaraz (366133)	Coordinan la evacuación del edificio , ya sea parcial o total, una vez dada la orden de evacuación.
Equipos de Primeros Auxilios	Amparo Ros Collantes (394105) Mª Dolores Larrosa Hdez (362507) Suplente Carmen Flores Fuster (68040)	Presta los primeros auxilios a los posibles accidentados, hasta la llegada de ayuda exterior


	<p style="text-align: center;">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p style="text-align: center;">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 28


APÉNDICE 2. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN


	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 29


	<h1 align="center" style="color: red;">Jefe de Emergencias</h1> <p align="center" style="color: blue;"><i>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirá las operaciones de extinción o de control de la emergencia • Cuando reciba el aviso (por cualquier medio) o escuche la alarma de emergencia, se colocará el chaleco identificativo y acudirá inmediatamente al control de accesos, donde asumirá el mando de las actividades de emergencia. • Desde el control dirigirá las acciones que se tomen durante la emergencia, asegurándose de que sus instrucciones sean correctamente interpretadas. • En función de la gravedad de la emergencia, tomará las decisiones oportunas, como alertar al resto de los equipos de emergencia, llamar a los bomberos, evacuar la planta, evacuar el edificio, etc. • Informará a los medios de ayuda exterior, de las características del edificio y de la emergencia. • En base a la situación de control del riesgo, decidirá el fin de la emergencia y la vuelta a la situación normal. 	


	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 30

	<h1 align="center" style="color: red;">Jefe de Intervención</h1> <p align="center"><i>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando reciba (por cualquier medio) el aviso de emergencia o escuche por la megafonía del centro la consigna preestablecida, se colocará el chaleco identificativo y se desplazará inmediatamente al punto de emergencia indicado. • Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención. • Colaborará con el Equipo de Intervención en las tareas de a realizar dependiendo de la naturaleza de la emergencia (extinción en un incendio, confinamiento en caso de nube tóxica, retirada de objetos derribados en caso de terremoto, etc). • Dirigirá las operaciones de (extinción, confinamiento, retirada de objetos, etc) en el punto de emergencia, donde representa la máxima autoridad. • Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia. • En caso de que sea necesaria la evacuación, previa orden por el Jefe de Emergencias, abandonará el edificio siguiendo las instrucciones Equipo de Evacuación, y se dirigirá al Punto de Reunión Exterior. 	

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 31

	<h1 align="center"><i>Equipo de Intervención</i></h1> <p align="center"><i>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando reciba (por cualquier medio) el aviso de emergencia o escuche por la megafonía del centro la consigna preestablecida, se colocará el chaleco identificativo y acudirá inmediatamente al Punto de Emergencia indicado. • En el Punto de Emergencia se pondrá a las órdenes del Jefe de Intervención. • Estas actuaciones siempre se realizarán con la premisa de en ningún momento poner en peligro su integridad física, y nunca actuarán en solitario. • En caso de incendio, realizarán la extinción del fuego. Si no puede extinguir el fuego, evitará su propagación (cerrando puertas y ventanas). • En caso de terremoto, despejarán vías de evacuación y rescatarán a personas que puedan estar atrapadas por muebles u otros materiales. • En caso de nube tóxica, colaborará a confinar el Centro, cerrando puertas y ventanas. • En caso de inundación, cerrarán las posibles vías de agua, y desconectarán el suministro eléctrico en zonas inundables. <p>En caso de que sea necesaria la evacuación, tras la orden del Jefe de Emergencias, abandonará el edificio siguiendo las instrucciones del Equipo de Evacuación, y se dirigirán al Punto de Reunión Exterior.</p>	


	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO	Hoja: 32




Equipo de Alarma y Evacuación

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM

- Al oír (por cualquier medio) el aviso de emergencia, se colocará el chaleco identificativo y anunciará al personal de su sector, la necesidad de estar preparados y atentos para proceder a la evacuación del mismo en caso de que se diera la orden de evacuación del centro o de su sector.
- Cuando se de la orden de evacuación del centro o de su sector, comprobarán que las vías de evacuación (pasillos y escaleras) estén libres de humo. En caso contrario, deberán impedir que nadie entre en estas vías.
- Guiarán a las personas hacia las vías de evacuación practicables.
- Conseguirán una evacuación rápida y ordenada impidiendo que cunda el pánico entre el personal evacuado.
- Indicarán donde se encuentra el Punto de Reunión.
- Ayudarán a la evacuación de personas discapacitadas o heridas.
- No permitirán el regreso a los locales evacuados mientras se mantenga la situación de Emergencia.
- Comprobarán que no queden rezagados una vez evacuado el sector
- Un miembro del Equipo de Evacuación recorrerá toda la zona, se asegurará que no queda nadie en; lavabos, salas de almacén, archivos,...y cerrará todas las puertas y ventanas tras de sí.
- Cuando esta última persona llegue a la salida, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior establecido, donde realizará el recuento del personal y lo comunicará al Jefe de Emergencia.
- Informarán del desarrollo de la evacuación al Jefe de Emergencias.


	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO	Hoja: 33





Equipo de Primeros Auxilios

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM

- Al oír (por cualquier medio) el aviso de emergencia se colocará el chaleco identificativo y se abastecerán de los elementos de primeros auxilios de que dispongan, y se dirigirán al Centro de Control para recibir instrucciones.
- Cuando el Jefe de Emergencias de la señal de evacuación general del edificio, u oigan la alarma general de evacuación, se dirigirán inmediatamente al Punto de Reunión Exterior, y se aprestarán para asistir a los posibles heridos, que se produzcan en la emergencia.
- Evaluarán el estado de los heridos en la emergencia.
- Prestarán los primeros auxilios de acuerdo a su cualificación.
- Evitará actuaciones inadecuadas de otras personas sobre los heridos.
- Informarán al Jefe de Emergencias sobre la necesidad de avisar a los servicios de socorro.

	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 34

	<h1 align="center">Consejos ante un terremoto</h1> <p align="center"><i>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM</i></p>	
<p align="center">Antes</p> 	<p align="center">Conviene tener disponible...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Botiquín de primeros auxilios localizado • Linterna, a ser posible de dinamo • Silbato
<p align="center">Durante</p> 	<p align="center">Disminuya los riesgos...</p>	<p>• Asegúrese que los objetos que puedan ocasionar daños, están firmemente cogidos (, archivos, estanterías).</p> <p>• No coloque objetos pesados, macetas, libros, etc en zonas altas (estanterías, armarios, etc).</p> <p>Mantenga la calma, en lo posible.</p> <p>Aléjese de ventanas, lámparas, muebles, que puedan caer.</p> <p>Protéjase. Agáchese debajo de una mesa (oficinas) o una cama (hospitales y residencias), o estructura similar que le proteja de objetos desprendidos.</p> <p>Si está en el exterior, aléjese de edificios, muros y postes eléctricos.</p> <p>Si está conduciendo, detenga el vehículo de forma segura, encienda las luces de emergencia y quédese dentro.</p>
<p align="center">Después</p> 		<p>Utilice las escaleras. Nunca el ascensor.</p> <p>Esté atento a posibles réplicas que puedan ocurrir</p> <p>Si no hay luz, ilumine con linternas, no con fuego (mecheros, cerillas, etc).</p> <p>Si queda atrapado, cúbrase la boca y la nariz. Evite gritar porque puede asfixiarse con el polvo. Trate de hacerse oír, golpee con algún objeto o silbato.</p> <p>No utilice el teléfono, a no ser que sea estrictamente necesario.</p>


	<p align="center">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p align="center">EXPEDIENTE PA 05302/08</p>
<p>Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc</p>	<p align="center">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACIÓN: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	<p align="center">Hoja: 35</p>




Consejos ante una emergencia

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. CARM

<p style="color: blue; font-weight: bold;">Mantenga la calma, en la medida de lo posible</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">No use los ascensores</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">Avisé a los ocupantes de las dependencias cercanas</p> 
<p style="color: blue; font-weight: bold;">Si no se ha activado la alarma, active un pulsador</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">Dirijase de forma ordenada, a la salida de Evacuación más próxima.</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">Cierre puertas y ventanas tras de sí. Siga las indicaciones de los Equipos de Emergencia</p> 
<p style="color: blue; font-weight: bold;">No entre en estancias llenas de humo</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">Si se encuentra en una sala llena de humo, salga gateando.</p> 	<p style="color: blue; font-weight: bold;">Si queda atrapado en un recinto, tape grietas y rendijas de las puertas, con toallas o ropa húmeda y hágase oír por las ventanas.</p> 

	<p style="text-align: center;">Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	<p style="text-align: center;">MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO</p>	Hoja: 36

APÉNDICE 3. PRIMEROS AUXILIOS

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO	Hoja: 37

PRIMEROS AUXILIOS

1. Mantén la calma, tranquiliza a la víctima, piensa antes de actuar y usa el sentido común.

2. Pon en práctica el sistema P. A. S.: respetando el siguiente orden:



a) **Proteger:** Evita que tú, u otras personas, os veáis envueltas en otro accidente a causa del primero.

b) **Avisar:** Los teléfonos de urgencias (bomberos, policía, ambulancia, etc.) se han unificado en el Nº. 112.

c) **Socorrer:** Atiende siempre al herido más grave, para lo cual:


- Comprueba si está consciente, si tiene pulso y si respira, en caso contrario realiza una reanimación cardiopulmonar.
- Examínalo por zonas (cabeza, cuello, tronco, abdomen y extremidades por si presenta heridas, fracturas, quemaduras, etc.).

3. Si la herida es superficial:

- a) La persona que vaya a realizar la cura debe lavarse previamente las manos con agua y jabón.
- b) Lavar la herida con agua y jabón (preferiblemente) o con agua oxigenada a chorro, procurando si la herida es sucia limpiarla de impurezas y cuerpos extraños lo mejor posible.
- c) Pincelar la herida con un antiséptico y cubrir con un apósito estéril.

4. Si la herida es importante, por su extensión, profundidad o localización:

- a) Corta la hemorragia presionando directamente sobre un apósito limpio colocado sobre la herida.
- b) No retires de la herida los apósitos empapados en sangre, coloca otros limpios encima de ellos y continúa presionando hasta detener la hemorragia.
- c) Evita poner un torniquete, sobre todo si no tienes experiencia.
- d) Cubrir la herida con apósitos limpios y traslada al herido urgentemente a un centro sanitario.
- e) Si la hemorragia es nasal presionar con los dedos las alas de la nariz y bajar la cabeza.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO	Hoja: 38

5. En caso de mareo o lipotimia:



- a) Echar a la persona en el suelo elevándole los pies.
- b) Aflojar el cinturón, la corbata o cualquier prenda de vestir que pueda oprimir.
- c) Procura que le llegue aire suficiente a la víctima (retira a los curiosos, abre alguna ventana, abanícale la cara. etc.).
- d) Si a pesar de todo, la víctima, no recupera la consciencia podríamos estar ante una situación más grave: Comprueba si tiene respiración y pulso:
 - Si tiene pulso y respira, colocar a la víctima en posición de seguridad y avisar a un servicio de urgencias.
 - Si no tiene pulso ni respira, realizar las maniobras de reanimación cardiopulmonar y avisar a un servicio de urgencias.


6. No dar de beber nada, ni administrar analgésicos, ni dejar nunca solo a un accidentado (sobre todo si se encuentra inconsciente) manténlo caliente tapándolo con ropa.

7. Si después de un accidente observas en la víctima problemas de habla o de coordinación, ha de ser reconocida urgentemente en un centro sanitario.

8. Si observas un cuerpo extraño en un ojo:



- a) No permitas que el accidentado se restriegue el ojo.
- b) Si está suelto retíralo suavemente con la punta de un pañuelo.
- c) Si esta enclavado no lo extraigas (sobre todo si se encuentra en la zona coloreada del ojo) cúbrelo con un apósito limpio y remite al accidentado a un centro sanitario.
- d) No utilices nunca objetos puntiagudos o afilados para extraer cuerpos extraños de los ojos.

	Región de Murcia Consejería Hacienda y Administración Pública Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Subdirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTE PA 05302/08
Med. emergencias art. 20. Anexo EVIR.doc	MEDIDAS DE EMERGENCIA FECHA REALIZACION: XXXXXX NOMBRE DEL CENTRO	Hoja: 39

9. En caso de quemaduras:

- a) Enfría la zona afectada con agua fría (no cubitos ni agua helada).
- b) No apliques remedios caseros sobre una quemadura
- c) No revientes las ampollas.
- d) No retires las ropas quemadas del cuerpo.
- e) Remite a la víctima a un centro sanitario siempre que la quemadura tenga más de dos cm. o afecte a ojos, manos, articulaciones o cara.

10. En caso de contacto eléctrico: se procederá por el siguiente orden:

- a) No toques a la víctima.
- b) Corta primero el suministro de corriente.
- c) Avisa a los servicios de urgencias.
- d) Caso de no poder cortar la corriente (baja tensión) se intentará desenganchar a la víctima utilizando cualquier elemento no conductor a nuestro alcance.
- e) Socorre a la víctima. Si es preciso, practícale una reanimación cardio-pulmonar.
- f) Si la corriente es de alta tensión y no se ha podido cortar el suministro, no se intentará desenganchar a la víctima ni siquiera mediante elementos no conductores.

